



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 683-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de octubre del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO;**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 6447 de fecha 04 de agosto del 2011, el Informe N° 361-2011-MPP/ASE.LEG, el Informe N° 0678-2011-JUP/MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente de visto de fecha 04.08.2011, presentado por el Sr. José Teodomiro Ysla Rivas, ex trabajador obrero de esta Municipalidad, solicita pago de gratificación por Fiestas Patrias, indicando que trabajó hasta el 30 de abril del presente año.

Que, la Ley 27735 – Ley que regula el otorgamiento de gratificaciones para los trabajadores de la actividad privada precisa: Artículo 7.- Gratificación proporcional *“Si el trabajador no tiene vínculo laboral vigente en la fecha en que corresponda percibir el beneficio, pero hubiera laborado como mínimo un mes en el semestre correspondiente, percibirá la gratificación respectiva en forma proporcional a los meses efectivamente trabajados”*

Qué, mediante Informe N° 361-2011-MPP/ASE.LEG de fecha 16 de agosto del 2011, la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa que a través de la acción de amparo N° 192-2011 interpuesta por el Sr. José Teodomiro Ysla Rivas el cual pretende se declare nulo el despido laboral ordenado mediante memorándum 197-2011-JUP-MPP en consecuencia lograr su reincorporación, petitorio que no contempla el pago de beneficios laborales, en tal sentido es de opinión que se proceda a realizar la liquidación por gratificaciones truncas por fiestas patrias.

Que, mediante Informe N° 0678-2011-JUP/MPP de fecha 04.10.2011, la Jefatura de Personal, señala que el Sr. José Teodomiro Ysla Rivas, laboró en esta Institución a partir del 06 de noviembre del 2007 hasta el 31 de marzo del 2011 en el régimen laboral de la actividad privada, por tal motivo remite a este Despacho la liquidación por gratificaciones truncas de Fiestas Patrias – 2011 por el monto de S/. 367.88 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** a Tesorería girar un cheque por la suma de **S/. 367.88 (Trescientos Sesenta y Siete con 88/100 Nuevos Soles)** a nombre del Sr. **JOSÉ TEODOMIRO YSLA RIVAS**, por concepto de liquidación de gratificaciones truncas por Fiestas Patrias de acuerdo a la Ley 27735.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Personal y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Tesorería  
Personal  
Interesado  
Presupuesto  
Contabilidad  
Archivo